



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 397-2013-UNAM

Moquegua, 11 de setiembre del 2013

VISTO:

El Informe N° 054-2013-UFP-OPI/UNAM de fecha 16 de agosto del 2013; Hoja de Coordinación N° 0119-2013-OPI/UNAM de fecha 20 de agosto del 2013; Informe N° 006-2013-UEVP/OPI/UNAM de fecha 28 de agosto del 2013; Informe N° 0411-2013-OPIGP/UNAM de fecha 06 de setiembre del 2013; Acuerdo de Sesión Ordinario de fecha 11 de setiembre del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 054-2013-UFP-OPI/UNAM de fecha 16 de agosto del 2013, el Ing. Freddy Fernando Ramos Zavala Jefe de la Unidad Formuladora de Proyectos, se dirige al Jefe de la Oficina de Proyectos de Inversión-UNAM, remitiéndole adjunto el Plan de Trabajo para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión a nivel de Perfil denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LOS LABORATORIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", para su evaluación correspondiente teniendo en consideración la Directiva vigente del SNIP.

Que, con Hoja de Coordinación N° 0119-2013-OPI/UNAM de fecha 20 de agosto del 2013, el Jefe de la Oficina de Proyectos de Inversión remite al Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo de la UNAM, el Plan de Trabajo para la Elaboración del estudio de Pre Inversión a nivel de Perfil denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LOS LABORATORIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", para que sea evaluado por su despacho.

Que, mediante Informe N° 006-2013-UEVP/OPI/UNAM de fecha 28 de agosto del 2013, la Ing. VIRGINIA FLORES JUSTO Jefe de la Unidad de Programación e Inversiones, informa al Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo de la UNAM, respecto a la evaluación realizada del Plan de Trabajo para la elaboración del PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LOS LABORATORIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", el cual se encuentra aprobado, en concordancia a los requisitos mínimos exigidos para la elaboración de Términos de Referencia o Planes de trabajo estipulados en la R.D. N° 003-2011-EF/68.01 Anexo SNIP 23.

Que, con Informe N° 0411-2013-OIGP/UNAM de fecha 06 de setiembre del 2013, el Arq. HELBERT MANUEL PINTO ARENAS, remite el documento de la referencia a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNAM, el Plan de Trabajo para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión a nivel de Perfil denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LOS LABORATORIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", el cual fue debidamente revisado por la Unidad de Programación e Inversiones dándole el visto bueno.

Estando a los considerandos precedentes, y

En uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad, y Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 11 de setiembre del 2013;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LOS LABORATORIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA-MOQUEGUA", por un valor referencial correspondiente a S/. 2,800.00 nuevos soles; y que en folios once (11) forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR la presente a Vicepresidencia Administrativa, para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Interesados
Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
DRA. BENITA MARITZA CHAVEZ QUISEP
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Msc. Alcides Nicancor Sanchez Parra
SECRETARIO GENERAL